

BUIN, 10 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 27 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 14** de fecha 09 de Enero de 2019, a través del cual el Sr. Alcalde(S) solicita a la Secretaría Municipal decretar el programa **Piscina en Tu Barrio**.

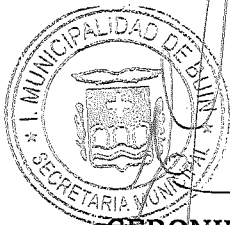
DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Piscina en Tu Barrio**, el que será ejecutado por la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como brindar opciones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna, a través de un programa de piscinas en las diferentes localidades de la comuna, durante los meses de Enero y Febrero de 2019.

3.- Cabe hacer presente que el programa no genera gastos para el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

IAA-GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Piscina en Tu Barrio.doc

PROGRAMA

DIRECCIÓN	: ALCALDIA
OFICINA	: ALCALDIA
PROGRAMA	: PISCINA EN TU BARRIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: PROPIO
ENCARGADO	: JORGE SÁNCHEZ
PERSONAL DE APOYO	: PROFESIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS.

I. FUNDAMENTACIÓN:

La I. Municipalidad de Buin dentro de sus áreas de gestión, busca entregar beneficios a los vecinos y vecinas de la comuna. En los meses de verano son muchos los niños y niñas que se encuentran en sus hogares debido a las vacaciones escolares, por lo anterior y sumado a las altas temperaturas que se registran en dichos meses. Se hace necesario generar un programa que brinde el beneficio de recreación y esparcimiento a los habitantes que no cuentan con recursos para asistir a balnearios recreacionales. Por lo que se brindará un programa de actividades itinerante por las localidades de la comuna, entregando la opción de acceder a piscinas y otras actividades para disfrutar del verano, sobre todo aquellas personas con menos recursos económicos.

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover los esfuerzos que realiza el municipio para brindar opciones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna, a través de un programa de piscinas en las diferentes localidades de la comuna en los meses de enero y febrero.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Operar piscinas inflables y otros juegos en las diferentes localidades, con el fin que los vecinos y sus hijos puedan disfrutar de un día de veraneo cerca de sus hogares.
- 2) Brindar espacios de recreación y espacio familiar para los vecinos de la comuna.
- 3) Desarrollar las actividades todos los martes, miércoles, viernes y sábados de enero y febrero desde las 15:00 a 19:00 horas en las localidades previamente coordinadas.



- 4) Operar las piscinas en las localidades previamente coordinadas, para ser llenadas durante la noche previa por personal de DIMAAO
- 5) Reutilizar el agua de las piscinas en el riego de las áreas verdes de las localidades cercanas a las actividades.

IV. BENEFICIARIOS Y CORBERTURA:

Los beneficiarios son los vecinos y vecinas de la comuna de Buin.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades / tareas	ENE	FEB
Programación	X	X
Ejecución	X	X

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Para realizar las metas e indicadores que se utilizara para la evaluación al programa se desarrollara durante el año 2019, realizara a través de un sistema que permitirá la construcción de metas e indicadores de evaluación, a partir del comportamiento de participación en las diversas acciones atención y reuniones que desarrollaran durante el periodo año 2019 , en cuanto a la medición a través de mediante fórmulas que determinan porcentajes que se constituyen en metas por cantidades de empresas ubicadas en la comuna de Buin, versus ejecución de actividades realizadas en la comunidad que va en director actuar al desarrollo territorial o desarrollo de las personas que viven en la comuna de Buin.

De igual forma, estas metas pueden ser modificadas, se pueden agregar otras metas o eliminar aquellas que no sean relevantes para el municipio, de acuerdo a su propio marco de políticas y estrategias municipales.



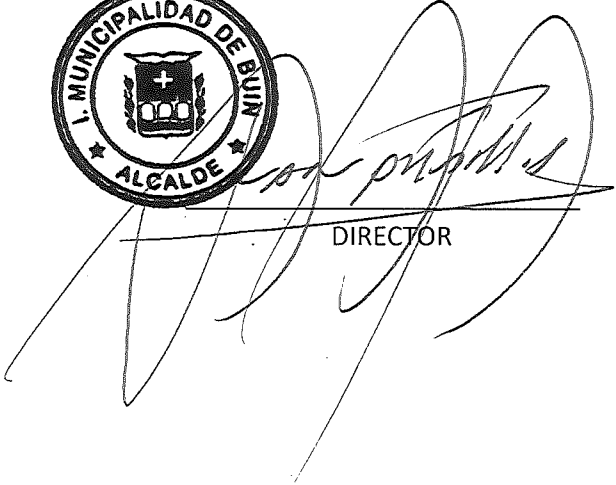
Ilustre Municipalidad
de Buin

VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)



VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)




DIRECTOR

ENCARGADO DE PROGRAMA